

# Comunicado de prensa de la Sala de lo Constitucional

---

## **Sala admite demanda contra aumento injustificado de pliego tarifario de agua**

En resolución firmada el lunes, la Sala de lo Constitucional admitió una demanda amparo contra el aumento injustificado del pliego tarifario de la Administración de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) por parte del Ministerio de Economía, aumento que –según los demandantes– vulnera el derecho a la propiedad y derecho al agua al no haberse comprobado por ANDA un incremento a sus costos de operación que justifique el aumento desmedido.

La demanda de amparo fue presentada por el alcalde y síndico del municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, señalando que el acuerdo 1279 emitido por el Ministerio de Economía vulnera el derecho de propiedad (por inobservancia al principio de capacidad económica) y el derecho al agua (en su manifestación de acceso) de los habitantes del municipio de Nueva Concepción.

Los demandantes consideran que el aumento en las tarifas por la prestación de servicio de agua potable es desmedido e injustificado, ya que ANDA no ha comprobado que se hayan incrementado los costos de operación pues en el citado municipio el sistema de recolección y de distribución de agua potable no requiere un mecanismo de bombeo que implique consumo de electricidad o combustión pues opera por gravedad. Además, dicho aumento se realizó sin hacer del conocimiento público los estudios efectuados para determinar la necesidad de aumentar la tarifa.

La admisión de la demanda de amparo fue firmada por unanimidad por los magistrados José Óscar Armando Pineda Navas, Florentín Meléndez, Belarmino Jaime, Sidney Blanco y Rodolfo González.

San Salvador, 11 de octubre de 2017.